Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

Visto el texto «del acuerdo sobre las tablas salariales correspondientes a la actualización salarial del 2014 de industrias de captación, elevación, conducción, depuración, tratamiento y distribución de aguas potables y residuales», número de Código de Convenio 45000735012000, suscrito, de una parte, por cinco representantes de la asociación empresarial provincial del sector y de otra, por la parte sindical compuesta por cuatro representantes de CC.OO. y dos representantes de los trabajadores de U.G.T., firmado el 24 de marzo de 2014 y presentado ante este Organismo el día 26 de marzo de 2014, tras las actuaciones efectuadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713 de 2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía, y Decreto 99 de 2013, de 28 de noviembre de 2013, capítulo II, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales y empleo, a los diferentes Órganos de la Consejería de Empleo y Economía, este servicio periférico de la Consejería de Empleo y Economía acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 27 de marzo de 2014.-El Coordinador Provincial de Empleo y Economía.-(Por vacante, artículo 4 Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).-La Secretaria Provincial P. A.- El Jefe de Servicio de Trabajo, Óscar Mira Méndez.

ACTA

En Toledo, siendo las 12,00 horas del día 24 de marzo de 2014, se reúne, en la sede del Jurado Arbitral de Castilla La Mancha en Toledo, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de las industrias de captación, elevación, conducción, depuración, tratamiento y distribución de aguas potables y residuales de la provincia de Toledo, compuesta por los siguientes miembros:

Por la Asociación Empresarial Provincial del sector:
Don Antonio Pérez Morales (Gestagua, S.A.).
Don Francisco Javier Rodriguez (Aqualia).
Don Oscar Peris Reula (Tagus Si).
Don Vicente Grangel Bonet (Tagus S.L.).
Asesora:
Doña Milagros Aguirre Morales.
Por Comisiones Obreras.
Don Lucinio del Valle Gallego (CC.OO.).
Don Javier Curiel Hernando (CC.OO.).
Don Pedro Gómez Pantoja (CC.OO.).
Asesores:
Doña Maribel Arias de Celis (CC.OO.).
Por U.G.T.:
Don Santiago Rodríguez Rodríguez.
Asesores:
Doña Carmen Colchón Díaz

ACUERDAN:

1.- La firma de la tablas salariales del vigente Convenio Colectivo del sector, para el año 2014, según lo establecido en el artículo 38, que se adjunta al presente acta.

2.- Remitir dicho Convenio Colectivo a la Administración Laboral competente en esta materia, a efectos de su depósito, registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo

3.- Autorizar al Jurado Arbitral Laboral de Castilla La Mancha en Toledo, para realizar todas las gestiones necesarias para la presentación y registro del Convenio Colectivo mencionado, ante la administración competente en esta materia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

TABLA SALARIAL AGUAS 2014 (+0,6 por 100)

CATEGORIAS	ANUAL	MENSUAL
Grupo 1	17.023,30	1.215,95
Grupo 2 B)	19.998,75	1.428,48
Grupo 2 A)	20.483,01	1.463,08
Grupo 3 B)	20.966,53	1.497,61
Grupo 3 A)	21.558,39	1.539,88

CATEGORIAS	ANUAL	MENSUAL
Grupo 4	21.934,38	1.566,74
Grupo 5	22579,50	1.612,82

T.P.P.	1,06 €/hora
DIETAS	Gastos justificados
S. ACCID. LABORAL	30.120 €
NOCTURNIDAD	2,12 €/hora
TURNICIDAD	30 €/mes
GUARDIAS	14 €/día
ANTIGÜEDAD	163,50 €/año y 81,74 €/año
DOMINGOS Y FESTIVOS	18,15 €/día
PLUS DISTANCIA	0,24 €/Km

N.º I.- 3015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

Nota-Anuncio

Referencia local: 251614 de 2007.

Referencia alberca: 2125 de 2007.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de marzo de 2013, se otorga a Toledo Norte S-21 S.L., con CIF: B83168898, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Uso: Riego de campo de golf.

Clasificación del uso: Usos industriales no incluidos otros apartado Artículo 12.1.4 del P.H.C.Tajo.

Volumen máximo anual (m^3): 434.415.

Volumen máximo mensual (m^3): 93.287

Caudal máximo instantáneo (l/s): 99.

Plazo: Durante el periodo de tiempo que dure la vigencia de la autorización de vertido de la depuradora de lavaderos. Este plazo no podrá ser superior a cincuenta años.

Captación:

Tipo de captación: Captación en depuradora.

Potencia instalada (C.V.): tres bombas de 125 CV cada una.

Localización de la captación:

Término municipal: Toledo. Provincia: Toledo. Coordenadas U.T.M. ETRS 89 (X,Y): 408725; 4414669 Huso: 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

En Madrid a 18 de marzo de 2014.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-2848

NOTARÍA DE DON ALEJANDRO PEÑA FERNÁNDEZ

Edicto

Don Alejandro Peña Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Illescas (Toledo) y oficina abierta en calle Arboledas, número 20.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de Lucas López Arroyo, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53 de la Ley 13 de 1996 para la inscripción del exceso de cabida de la finca siguiente:

Descripción registral.

Rústica.- Una tierra en término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo), al sitio llamado Camino Viejo, de caber dieciocho áreas aproximadamente.

Linda, según el título: al norte, con el Camino Viejo; este, Angel Arroyo, hoy fincas números 19, 92 y 93 del nuevo plano catastral; oeste, Saturnino Pérez, hoy finca número 95 del nuevo plano catastral; y al sur, Elías Ferrero, hoy finca 96 del nuevo plano catastral.

Es la parcela 94 del polígono 48 de catastro.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.970, libro 204, folio 27, Finca número 5.540.

Descripción actual y real de la finca.

Rústica.- Una tierra al sitio llamado Camino Viejo en término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo). Tiene una superficie de cuatro mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados.

Linda: norte, parcela 9004 del polígono 48 Camino Viejo; sur, parcela 96 del polígono 48 de Carlos Robles Ferrero; este, parcelas 91 y 93 del polígono 48 de María Luisa Ribagorda Arroyo, parcela 92 del polígono 48 de Angel Palacios Muñoz; y oeste, parcela 95 del polígono 48 de Pablo Olias Ruiz Medrano.

Referencia catastral. - 45041A048000940000UH.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca.

Advertencia.- Este edicto deberá exponerse al público durante el plazo de veinte días hábiles y los notificados tienen derecho a comparecer en mi Notaría, exponiendo y justificando sus derechos, durante dicho plazo y los dos días hábiles siguientes.

En Illescas a 24 de marzo de 2014.- El Notario, Alejandro Peña Fernández.

N.º I.-2982

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones número 1327 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel del Viso Sánchez contra la empresa Esabe Vigilancia S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

Citar a las partes para que comparezcan el día 4 de junio de 2014, a las 11:00 horas en calle Marqués de Mendigorría, número 2, Sala 10, para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 12:30 horas en calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 10, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí se tiene por anunciado el propósito de comparecer